MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 6684

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM" PLURIANUAL, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER PARA FISCALÍAS DEL ÁREA METROPOLITANA".

Asunción, 30 de noviembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1731 de fecha 30 de noviembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum" Plurianual, para la "Renovación de contrato de alquiler para fiscalías del área metropolitana", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, lo estipulado en el articulo 47 "Renovación de los contratos" que expresa: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el articulo 4 de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

En virtud de, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Ad Referéndum" Plurianual, para la renovación ya mencionada, según memorando D.A. N.° 3604 de fecha 9 de noviembre de 2016.

Igualmente, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al proyecto de aprobación del "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017" y para el Ejercicio Fiscal 2018". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda:

DEPENDENCIAS	PROPIETARIO/ADMINISTRADOR
Fiscalía Antinarcóticos	Concepción Gladys Ibarrola

En atención, al dictamen n.° 13 de fecha 16 de noviembre de 2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum" Plurianual, para la "Renovación de contrato de alquiler para fiscalías del área metropolitana".

En ese sentido, por memorando n.° 2644 de fecha 30 de noviembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum" Plurianual, para la renovación de referencia.

...ra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 6684 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM" PLURIANUAL, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER PARA FISCALÍAS DEL ÁREA METROPOLITANA".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 461 de fecha 30 de noviembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con respecto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la contratación "Locaciones de inmuebles determinados – Ad Referendum" Plurianual, para la **"Renovación de contrato de alquiler para fiscalías del área metropolitana"**, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	VIGENCIA	GARANTÍA	AÑO 2017	AÑO 2018
Fiscalía Antinarcóticos	Concepción Gladys Ibarrola	01 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2018	15.500.000	186.000.000	186.000.000

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum" Plurianual para la "Renovación de contrato de alquiler para fiscalías del área metropolitana", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, serán financiados conforme al proyecto de la disponibilidad presupuestaria prevista del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado